

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO



ACUERDO NÚMERO 020 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 16 del Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, Resolución 191 de 2017 y su Manual Operativo Presupuestal numeral 2.8.2 y en concordancia con el literal c) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el literal f del numeral 2.8.2 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante resolución 191 del 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponde al Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, autorizar previamente el trámite de las solicitudes de vigencias futuras ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital.

Que, en concordancia con el inciso anterior, el numeral III, literal f) de la circular 07 del 01 de octubre de 2024 expedida por el CONFIS Distrital, establece como requisito para solicitar las vigencias futuras *“el acuerdo o autorización previa de la Junta Directiva o Consejo Directivo para los casos de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas Sociales del Estado y Establecimientos Públicos”*.

Que artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 establece, *en relación con las “Vigencias futuras ordinarias, que: “El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas ...”*.

Que la Circular CONFIS No. 07 de 01 de octubre de 2024 en el numeral III establece los requisitos para solicitar vigencias futuras así: *“Las solicitudes de autorización o aprobación de vigencias futuras deben remitirse y radicarse formalmente ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital – Secretaría Distrital de Planeación con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, anexando la siguiente documentación: (...) literal f. Acuerdo o autorización previa de la Junta Directiva o Consejo Directivo para los casos de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas Sociales del Estado y Establecimientos Públicos.”*

Que la Circular CONFIS No. 07, en el numeral II CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, literal h, registra: *“El CONFIS Distrital no autorizará asumir compromisos con cargo a vigencias futuras que sobrepasen el periodo de gobierno, salvo que el proyecto de inversión o gasto a soportar presupuestalmente, haya sido declarado*

www.idu.gov.co

@IDUBogota @IDUobras

atnciudadano@idu.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO



ACUERDO NÚMERO 020 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica”

previamente de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno Distrital, para lo cual se debe contar previamente con aval fiscal del CONFIS Distrital.”

Que el IDU requiere adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026-2028, que superan el periodo de gobierno, para el proyecto de inversión: 8032- BPIN – 2024110010140 “Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C”.

Que la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, concepto previo y favorable a vigencias futuras ordinarias, para el proyecto de inversión 8032 BPIN 2024110010140 por valor de \$250.026.041.272 (precios constantes) y \$265.217.391.304 (precios corrientes) el cual fue emitido mediante comunicación No. 2-2025-55922 del 14 de octubre de 2025, las cuales ya cuentan con Aval Fiscal aprobado en la sesión del CONFIS N.º 17 del 25 de julio de 2025 y con Declaratoria de Importancia Estratégica del 22 de septiembre de 2025, por un valor total de \$250.390.156.866 en precios constantes (aprobado con los supuestos macroeconómicos de junio de 2025, antes de la actualización de la Secretaría Distrital de Hacienda) y \$265.217.391.304 en precios corrientes.

Es importante aclarar que los valores aprobados en el aval fiscal, corresponden, a un supuesto macroeconómico del 3%, cifra posteriormente actualizada al 3,15% según la información emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda a partir del mes de julio.

En atención a lo anterior, y previa consulta con las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda, se actualizan los valores conforme al supuesto macroeconómico vigente, quedando en \$250.026.041.272 en precios constantes.

Que, de acuerdo con lo expuesto, el Consejo Directivo en sesión del 14 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad, el trámite de solicitud de autorización ante el CONFIS Distrital en los términos presentados por Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Emitir concepto favorable para presentar ante el **CONFIS** Distrital, la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias correspondientes a los siguientes proyectos de inversión, así:

Proyecto de inversión 8032 BPIN 2024110010140, por la suma de **Doscientos cincuenta mil veintiséis millones cuarenta y un mil doscientos setenta y dos pesos M/CTE. (\$250.026.041.272)** en precios constantes y **Doscientos sesenta y cinco mil doscientos**

www.idu.gov.co

f @IDUBogota **id @IDUobras**

atnciudadano@idu.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO



ACUERDO NÚMERO 020 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica”

diecisiete millones trescientos noventa y un mil trescientos cuatro de pesos M/CTE (\$265.217.391.304) en precios corrientes, conforme al siguiente detalle:

Cifras en valores constantes

Proyecto de inversión - BPIN	RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS				TOTAL VF PRECIOS CONSTANTES
	Nombre proyecto de inversión	VF 2026 - CONSTANTES	VF 2027 - CONSTANTES	VF 2028 - CONSTANTES	
BPIN 2024110010140 8032	“CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFRAESTRUCTURA PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EFICIENTE, INCLUSIVA QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MODAL EN BOGOTÁ D.C.”	\$94.543.785.460	\$76.917.206.138	\$78.565.049.674	\$ 250.026.041.272
TOTAL		\$94.543.785.460	\$76.917.206.138	\$78.565.049.674	\$250.026.041.272

Cifras en valores corrientes

Proyecto de inversión - BPIN	RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS				TOTAL VF PRECIOS CORRIENTES
	Nombre proyecto de inversión	VF 2026 - CORRIENTES	VF 2027 - CORRIENTES	VF 2028 - CORRIENTES	
BPIN 2024110010140 8032	CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFRAESTRUCTURA PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EFICIENTE, INCLUSIVA QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MODAL EN BOGOTÁ D.C.”	\$97.521.914.702	\$ 81.720.301.075	\$85.975.175.527	\$265.217.391.304
TOTAL		\$97.521.914.702	\$ 81.720.301.075	\$85.975.175.527	\$265.217.391.304

www.idu.gov.co

[f](#) [@](#) [x](#) [v](#) @IDUBogota [t](#) @IDUobras

atnciudadano@idu.gov.co

Calle 22 No. 6 - 27



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO



ACUERDO NÚMERO 020 DE 2025

“Por el cual se emite concepto previo favorable en el trámite ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica”

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

CLAUDIA
ANDREA
DÍAZ
ACOSTA

Firmado
digitalmente
por CLAUDIA
ANDREA DÍAZ
ACOSTA

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
Secretaria Distrital de Movilidad
Presidenta

GISELE
MANRIQUE
VACA

Firmado digitalmente
por GISELE MANRIQUE
VACA
Fecha: 2025.10.14
16:13:14 -05'00'

GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora Gral. de Gestión Corporativa
Secretaria

www.idu.gov.co

@IDUBogota @IDUobras

atnciudadano@idu.gov.co
Calle 22 No. 6 - 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO

